



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# Informe de Gestión 2020

## CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUELO RURAL



Departamento Nacional de Planeación  
Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional  
Secretaría Técnica



## Presentación

El presente informe tiene como objetivo principal presentar el avance de gestión durante la vigencia 2020 del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural y su Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito, en cumplimiento de las actividades que el Departamento Nacional de Planeación como Secretaria Técnica debe ejercer (Art. 11 y Art. 12 del Acuerdo No. 001 de 2018).

Se estructura en dos puntos, i) las sesiones realizadas en el marco del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural realizadas el 6 de mayo y el 26 de noviembre y ii) en los avances en la creación del Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito.

## **Introducción**

Con el fin de contribuir a la construcción del Informe de Estado y Avance del Ordenamiento del Suelo Rural en Colombia y dando cumplimiento a las funciones establecidas al Departamento Nacional de Planeación como secretaria técnica, se presenta a continuación el Informe de Gestión 2020.

Como se menciona en el documento adjunto, uno de los grandes retos de la actual administración es dinamizar y acelerar el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario y rural, de forma participativa, con transparencia y eficiencia en la administración de recursos públicos a través de planes, programas, estrategias y políticas acordes con la heterogeneidad de las regiones colombianas, de manera que se logre aprovechar el potencial del crecimiento de la producción basado en la vocación del suelo, creando condiciones óptimas que permitan incrementar la productividad y la competitividad y que por ende mejoren la calidad de vida de los habitantes.

El Gobierno nacional de forma articulada y coordinada está adelantando grandes avances en materia del ordenamiento del suelo rural en Colombia y a continuación se presentará la gestión durante la actual vigencia del DNP como secretaria técnica del consejo superior.



## Tabla de Contenido

<b>Sesiones realizadas durante el 2020</b> .....	2
1. Sesión del 6 de mayo de 2020 – Acta No. 5 .....	2
<b>I. Presentación del catastro multipropósito para la revitalización del tejido social y económico del país.</b> .....	2
<b>II. Avances en la implementación de la política de catastro multipropósito</b>	3
<b>III. Avances en la financiación de la política de catastro multipropósito...</b>	6
<b>IV. Avances en el ordenamiento social de la propiedad</b> .....	8
<b>V. Conceptualización del sistema de administración del territorio</b> .....	8
2. Sesión del 26 de noviembre de 2020 – Acta No. 6 .....	10
<b>I. Donación del Reino Unido catastro para prevenir la deforestación:</b> .....	10
<b>II. Avances de la política de catastro</b> .....	11
<b>III. Implementación y plan de trabajo en materia de catastro multipropósito (IGAC)</b> .....	13
<b>IV. Implementación y plan de trabajo en materia de registro de la propiedad (SNR)</b>	14
<b>V. Implementación y plan de trabajo en materia de regularización de la propiedad (ANT)</b> .....	15
2. <b>Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito</b> .....	16
3. <b>Propuesta de documento para el Informe de Estado y Avance del ordenamiento del suelo rural</b> .....	17





## **Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural**

En desarrollo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2367 del 7 de diciembre de 2015, el cual ordena la creación del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural como un organismo del Gobierno nacional encargado de formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales entre otros, y define las funciones de esta instancia de alto nivel, como asesor, articulador, facilitador y coordinador entre los diferentes niveles del Gobierno nacional, permitiendo fijar orientaciones generales que garanticen la efectividad de la función social y ecológica de la propiedad, que permita la formulación de lineamientos en materia del ordenamiento y la planeación del suelo rural, fijando criterios que ayuden a reducir, conciliar y resolver los problemas que puedan presentarse en materia de intervenciones por parte de entidades públicas por el uso del suelo rural y la tenencia del mismo y que también oriente y asegure la articulación de los procesos catastrales y de registro de la propiedad rural a través de lineamientos o directrices de las entidades competentes, quienes a través de instrumentos técnicos, normativos, metodológicos aporten a este proceso, y dando cumplimiento al Acuerdo No. 001 de 2018 – Reglamento Interno del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, que ordena a esta instancia sesionar ordinariamente una vez por semestre, previa solicitud del presidente del consejo y al Departamento Nacional de Planeación como secretaria técnica, realizar la convocatoria, enviar los insumos necesarios a través de citación escrita o vía electrónica a cada uno de sus miembros e invitados especiales, definir fecha, hora, orden del día, levantar el acta de las sesiones realizadas y se emitir los acuerdos con las decisiones tomadas, así como convocar de manera extraordinaria, cuando así sea requerido, bien sea de manera presencial o no y definir las reglas especiales, como la intención de voto, las delegaciones, el quorum y los

derecho y deberes que deben asumir sus miembros, nos permitimos informar lo siguiente:

## **Sesiones realizadas durante el 2020**

### **1. Sesión del 6 de mayo de 2020 – Acta No. 5**

Los temas principales desarrollados durante este espacio fueron los siguientes:

- i) La ruta normativa de la nueva política de catastro y su implementación en el territorio.
- ii) La reducción de costos para la actualización catastral, en la habilitación de diez (10) gestores catastrales y
- iii) Resaltar el valor agregado del catastro para la reconstrucción del tejido social y económico del país.

Esta Acta podrá ser consultada en el Diario Oficial de Presidencia No. 51.178 del 26 de diciembre de 2019

El desarrollo de este espacio de decisión se enfocó en la intervención del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

#### **I. Presentación del catastro multipropósito para la revitalización del tejido social y económico del país.**

El director del DANE, Dr. Juan Daniel Oviedo, hizo referencia al lanzamiento del crédito del Banco Mundial (17 de julio de 2019) y el avance desde entonces en la articulación entre las entidades del sector público, lo que muestra al catastro multipropósito como una herramienta fundamental de información estratégica para la revitalización del tejido social y económico del país a través de tres (3) elementos fundamentales:

1. Mejorar la planificación territorial.

Base fundamental para la formulación de cualquier política y toma de decisiones sobre el territorio incluyendo aspectos como:

- Pilar de la reforma rural integral: Propicia el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra.

- Gestión de activos ambientales, desarrollo sostenible y uso lícito de cada predio.
  - Promueve la seguridad jurídica.
  - Disminuye la conflictividad sobre la propiedad.
  - Primer paso para la regularización masiva de la propiedad (Formalización, titulación) .
  - Información actualizada, oportuna y disponible para toma de decisiones.
  - Base para el ordenamiento de su territorio.
  - Fortalecimiento de las finanzas territoriales.
2. Gestionar situaciones de emergencia que mitiguen contingencias.

Formulación de políticas públicas rápidas y efectivas para mitigar el riesgo ante contingencias como la de la pandemia del Covid-19. De esta manera podremos tener información georreferenciada estratégica, para la focalización de recursos siendo una base importante para el censo económico porque permite el cruce de capas de información como las de pobreza, población vulnerable, adulto mayor, sector hotelero, entre otras.

3. Promover la resiliencia en el desarrollo territorial que permita a través de información óptima superar la adversidad, reconstrucción del tejido social y la reactivación económica del país.

Base fundamental para la reconstrucción del tejido social y económico del país y para fortalecer las finanzas territoriales. De esta manera se fortalecen las finanzas de los municipios y se promueve la autonomía y diversificación de fuentes de ingreso.

También destacó que el catastro multipropósito está dentro de las políticas identificadas por la OCDE como clave para Colombia en el marco de la coyuntura actual, lo cual toma mayor relevancia ahora que Colombia depositó su instrumento de acceso formal a la OCDE el pasado 28 de abril.

## **II. Avances en la implementación de la política de catastro multipropósito**

La directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Dra. Olga Lucía López, informa al Presidente de la República, Dr. Iván Duque que en febrero de este año, se expidió el Decreto 148 de 2020 (Marco de la Gestión

Catastral), mediante el cual se establecen las condiciones en las que se prestará el servicio público de gestión catastral y los actores que en ella intervienen, así como las obligaciones de estos. De igual manera incluye las reglas de juego para el régimen de inspección, vigilancia y control.

En línea con el decreto marco, se logró en abril la publicación de Resolución 388 de 2020 del IGAC, la cual contiene las Especificaciones Técnicas para la Gestión Catastral, con la cual todos los gestores habilitados y los operadores tendrán claras las especificaciones a cumplir. De esta manera se garantiza que la información generada pueda ser incorporada en la base de datos de una manera estandarizada y organizada. El decreto 148 y la resolución 388 fijan las reglas de juego claras para avanzar en la política y en el trabajo que adelanta el país.

Una vez expedido el decreto de requisitos habilitantes (Dec. 1983 del 31 de octubre de 2019) se ha avanzado en la habilitación de nuevos gestores catastrales:

- Los primeros habilitados fueron: Área Metropolitana De Centro Occidente (AMCO) conformada por Pereira, Dosquebradas y La Virginia, y Área Metropolitana De Bucaramanga compuesta por Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.
- Posteriormente se habilitó al Departamento del Valle, al esquema asociativo de MASORA (conformado por Guarne, Carmen de Viboral, El retiro, Santuario, La Ceja del Tambo, Marinilla, San Vicente del Ferrer) y el municipio de Soacha.
- Se avanza en la solicitud de delegación de Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta, La Estrella) y el Área Metropolitana de Barranquilla (Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo). Se espera que estos gestores queden habilitados en el mes de mayo.

Como otros avances en los pilares de la política se destacan:

- En cuanto los sistemas de información se han tenido avances importantes como tener una llave única de identificación de los predios para superar las dificultades en la interoperabilidad, en especial con la Superintendencia de Notariado y Registro. Para esto, se firmó un convenio con Catastro Bogotá, quienes cedieron los derechos de los códigos y están próximos para la asignación de

un NUPRE que será el número de identificación de los predios del país.

- Se implementaron servicios web con la Superintendencia de Notariado para realizar actualizaciones en línea, sin necesidad de que medien trámites, y se suscribió un convenio con la Registraduría del Servicio Civil para verificación de cédulas.
- Como herramientas digitales se implementó una funcionalidad para que los gestores catastrales puedan habilitarse en línea (hacer la solicitud, adjuntan los documentos y son notificados en línea). Asimismo, hemos consolidado la información para que se pueda entregar a los nuevos gestores de manera ágil y confiable.
- En la regulación, adicional a la normativa ya mencionada, se avanzó en tres temas muy importantes: i) la adopción del modelo LADM\_COL, el cual permite estandarizar y organizar la información catastral; ii) Resolución conjunta con SNR del proyecto de resolución de cabidas y linderos que agiliza los trámites de este tipo; y iii) elaboración de la resolución de especificaciones técnicas de insumos y productos cartográficos.
- En cuanto a financiación se avanzó en la elaboración de la estructura de costos para actualización catastral, también en la aprobación de los POA 2020-2021 para los créditos con el BM y el BID y con la Agencia de Cooperación Suiza para un programa de asistencia técnica. También se elaboraron los Proyectos Tipo para que las entidades que acudan a regalías para hacer la actualización catastral lo puedan hacer de manera más sencilla.
- Como estrategia para la información y difusión, se conformó un equipo de trabajo para prestar asesoría técnica a los gestores de manera permanente. Se lanzará un micrositio en la página de internet en donde se les explicará a los alcaldes el paso a paso de ser gestores.
- Se ha realizado una difusión través de medios de comunicación en medios nacionales y regionales. También se adelantan acciones para el componente de inspección vigilancia y control a cargo de la SNR y del acompañamiento que hará el DNP a los territorios.
- En cuanto a la estructura de costos se han priorizado las acciones de alistamiento para poder contar con información del territorio y analizarla de manera previa, así se puede predecir y focalizar acciones de campo. Posteriormente se hará el reconocimiento en campo, pero se está tratando de que sea en mayor medida con métodos indirectos. Para ello se va a implementar una metodología participativa y empleando imágenes para identificar información del territorio. Posteriormente se implementará un observatorio inmobiliario para poder contar con mayor número de observaciones para poder predecir los valores de los predios. El

proceso de actualización toma en promedio 10 meses y se ha revisado para que cuente con nuevas alternativas de hacer el catastro mucho más barato y ágil. Esta revisión permitió pasar de \$4,5 billones de pesos en el CONPES 3958 a \$2,2 billones que tenemos actualmente. Se espera poder seguir optimizando con nuevas herramientas y métodos.

La meta es del 20,1%, pero en este momento la situación se ha complicado un poco porque los alcaldes, quienes están renuentes a hacer la actualización. Se está haciendo lo posible para convencerlos y consiguiendo alternativas de financiación.

### **III. Avances en la financiación de la política de catastro multipropósito.**

Presenta el informe el Dr. Pedro Nel Ospina, quien menciona que para alcanzar la meta del 60% del área actualizada en 2022 (68,7 millones de hectáreas), se encuentra financiado 47% con recursos de crédito y cooperación.

Es importante que en el presupuesto de 2021 se asegure el espacio fiscal para la ejecución de los recursos identificados para la política, en particular los de la banca multilateral. Un análisis preliminar arroja que cerca de 20% de la meta podría cumplirse a través de municipios que tienen capacidad de financiarse y que corresponde a centros poblados y donde se concentra buena parte de la población del país. Aún se está revisando la fuente de financiación para PDET que aún faltan para cumplir la meta de área (60% a 2022) y la meta de cubrir los PDET.

En cuanto a la cooperación no reembolsable de Reino Unido que apoyará la financiación de catastro en zonas de alta deforestación, se logró la aprobación del proyecto por parte del cooperante que corresponde a \$43 millones de libras

esterlinas. El Reino Unido quería que el apoyo fuera estratégico y por ello decidieron dar el apoyo a través del Banco Mundial. Por lo anterior se avanzará en los próximos dos meses en el vehículo financiero y el reglamento operativo, de cara a formalizar el acuerdo de cooperación con el Banco Mundial. La focalización de esta cooperación se ha hecho de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Destaca que se ha revisado el impacto del Covid-19 en las operaciones y acciones de la implementación del catastro. Aquí nos apoyamos en los protocolos implementados por DANE, tanto IGAC como la ANT han podido tomar las acciones necesarias para mitigar los riesgos sanitarios y poder ir a campo.

En términos de cronogramas se ha avanzado para lograr agilizar las tareas de las diferentes entidades, el cual ha sido un esfuerzo importante. Para esto también ha sido clave lograr un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para poder asegurar que se tenga el espacio suficiente para ejecutar los recursos de crédito de las vigencias 2020 y 2021, para poder cumplir con los cronogramas presentados. En el cronograma se presentan las acciones preoperativas y operativas, para lograr levantar la información catastral a través de los recursos del PGN, los créditos con la banca y de la cooperación internacional.

También se adelantan las actividades para materializar los avances en el repositorio de datos maestros, los procedimientos de registro, la adaptación del modelo LADM y los fortalecimientos de los sistemas misionales. Con base en lo anterior, se presenta el cronograma 2020 – 2024. Dentro del cronograma se tiene previsto el diseño e implementación del protocolo sanitario para el trabajo de campo. En conclusión, es un cronograma apretado y demandante en materia de actividades para adelantar una gran cantidad de trabajo.

En materia de recursos se tuvo una conversación importante con el Ministerio de Hacienda, entendemos que recursos adicionales por PGN son difíciles de asegurar en esta coyuntura por lo que también se está revisando la capacidad de generación de recursos propios de IGAC, especialmente. Igualmente, se busca impulsar la habilitación de gestores catastrales, aunque sabemos que los recursos propios y de regalías se van a ver restringidos, pero es importante mostrarles a los territorios los beneficios económicos de la actualización. También se logró una línea de crédito de Findeter para financiar esta actividad y se trabaja en poder lograr otro mecanismo de financiación con la CAF, aunque esa también debe pasar por un proceso de estructuración.

#### **IV. Avances en el ordenamiento social de la propiedad**

La Dra. Myriam Martínez, directora de la Agencia Nacional de Tierras quien informa que se ha venido adaptando el trabajo con las circunstancias actuales y este año se ve un poco impactado el resultado por la suspensión en territorio, pero se espera sacar 11.923 títulos para este año.

El Presidente, solicitó adelantar la entrega de títulos e informar en el que a pesar de las circunstancias no se han dejado de hacer las obras PDET, presentar los resultados del campo al frente y de todo lo que se ha hecho en materia social, y contar también los adelantos del catastro multipropósito. Lo anterior para dejar claro que en el marco del aislamiento obligatorio no ha cesado ninguna de estas tareas. Solicita información sobre tierras tituladas, banco de tierras y metas del cuatrienio.

Se continuo con el informe, mencionando que de acuerdo con las metas para el cuatrienio van en 48.510 títulos y que a pesar del Covid-19 se van a cumplir metas fijadas en el PND.

En lo relacionado con el fondo de tierras, se pasó el millón de hectáreas, el inventario de baldíos está avanzado y posteriormente será adjudicado al campesinado. En relación con la totalidad de hectáreas formalizadas a la fecha se tienen aproximadamente 387.000 hectáreas y en registro más de 150.000 hectáreas, una vez entren a registro podríamos llegar al medio millón de hectáreas a mitad de año y a un millón al final del año. Se está adelantando todo lo que se refiere a temas jurídicos para que una vez se logre entrar a territorio, una vez sean validados los protocolos establecidos, se pueda avanzar en los procesos de formalización y adjudicación de tierras y cumplir las metas.

El Ministro Agricultura, Dr. Rodolfo Zea, mencionó que ya se tienen los protocolos con la Agencia Nacional de Tierras para realizar el trabajo en campo y señaló que se debería trabajar en conjunto con IGAC y con el Ministerio de Transporte para poder agilizar los vuelos para el levantamiento cartográfico.

#### **V. Conceptualización del sistema de administración del territorio**



El director del DANE, Dr. Juan Daniel Oviedo manifestó que se está trabajando en el marco de la emergencia. Lo que se quiere es construir a la narrativa que resalta la materialización de los beneficios del catastro en cuanto a planificación territorial, situaciones de emergencia y resiliencia.

Para ello es necesario consolidar un Sistema de Administración del Territorio con una adecuada articulación interinstitucional y que permita prestar servicios al ciudadano. En este se establece un marco de gobernanza sobre la información y vela por la implementación de procesos integrados entre las diferentes instituciones, haciendo uso de infraestructuras de datos espaciales robustas y provea trámites y servicios digitales, eficientes, de cara al ciudadano.

Cuando se presenta diversidad de instrumentos en el territorio (caso Buenaventura), se establecen derechos, restricciones (capas administrativas, ambientales, gobernanza) y responsabilidades sobre otros instrumentos de ordenamiento territorial y estos finalmente se ven reflejados sobre la información catastral. Se requiere entonces de una coordinación vertical y horizontal entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el ordenamiento del territorio y el primer paso es definir un esquema de gobernanza, seguido de políticas claras de uso y disposición de información oficial. De esta manera vamos a poder ver los derechos, restricciones y responsabilidades para que se puedan dirimir los conflictos de manera eficiente y así avanzar en servicios al ciudadano, simplificando trámites y avanzando en rankings internacionales que miden la eficiencia de estos servicios.

Se presentó el esquema de desarrollo escalonado que muestra la estrecha relación que existe entre las políticas de Catastro y Ordenamiento Territorial, y cómo a partir de la consolidación de infraestructuras de datos espaciales, la adopción de estándares como el LADM y la creación de instancias de gobernanza que velen por la armonización de decisiones sobre el territorio con procesos articulados entre entidades, será posible la creación de un sistema de administración del territorio eficiente pensado en el ciudadano.

Este sistema de administración de tierras va a quedar formalizado en un documento CONPES que va a permitir lograr los objetivos mencionados con anterioridad a través de una mejor gobernanza y de procesos integrados que permitan tener información confiable.

Se resaltó el trabajo logrado y el posicionamiento con la cooperación internacional y se solicitó al Presidente dar lineamientos en lo relacionado con los municipios PDET.

Se propuso también que el IGAC participe activamente en los PDET para que los beneficios y oportunidades queden en la planeación y específicamente se involucre en liderar el diálogo en los espacios con los municipios PDET en dos temas clave:

- i) reactivación económica y
- ii) ordenamiento social de la propiedad. Se está adelantando en las 16 zonas la planeación para el 2021 y menciona el interés del gobernador de Antioquia en intervenir en temas de catastro. Solicita que siempre se haga referencia a que es cumplimiento de la Paz con Legalidad y que a todos los documentos que salgan de este comité se le coloque el rótulo de “Paz con legalidad”, puesto que constitucionalmente todo lo que lleve este rótulo debe hacerse durante tres periodos presidenciales.

El Señor Presidente solicitó se elaboré un documento Conpes de Desarrollo Rural Integral y se avance en el Atlas de Colombia Digital. Sugiere se contacten con la Dra. Claudia Blum e informen al cuerpo diplomático de esa actualización y lo que se deba definir sobre el Atlas a la mayor brevedad. Solicitó al DANE e IGAC empezar un proyecto Open Data y de Data Visualization para el tema del Atlas como una gran herramienta pedagógica que incluya biodiversidad, hidrografía, densidad, temas étnicos, minería y ojalá lo logren terminar para este año. Solicitan se incluya a la UPRA e incluso la UPME. Espera que se convierta en una gran herramienta de datos en donde pueda consultar toda la información del país.

## **2. Sesión del 26 de noviembre de 2020 – Acta No. 6**

Los temas presentados en este espacio se concentraron en:

### **I. Donación del Reino Unido catastro para prevenir la deforestación:**

- Fruto de la Declaración Conjunta de Intención y de la Alianza para el Crecimiento Sostenible, suscrita en junio de 2019, se materializa la donación del Gobierno Británico por £64 millones de Libras (\$288 mil

millones de pesos colombianos), para la puesta en marcha del nuevo programa Territorios Forestales Sostenibles (TEFOS).

- Es un programa ambicioso en materia de cambio climático y lucha contra la deforestación, que está en línea con los objetivos de preservación y conservación del país.
- Tres pilares: i) implementación del Catastro Multipropósito, ii) fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental y iii) provisión de oportunidades económicas y sostenibles, buscan apoyar la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero generadas por la pérdida de bosque.
- Pilar I: puesta en marcha del Catastro Multipropósito en 23 municipios PDET (aprox. 20 millones de hectáreas) de 7 departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo), para mitigar las altas de deforestación en áreas protegidas y estratégicas que han sido también afectadas por el narcotráfico, la violencia y la pobreza. Esta actividad recibirá una financiación de £43 millones de Libras, cerca de \$199.8 mil millones de pesos colombianos. Los £21 millones de Libras restantes se destinarán a los pilares 2 y 3.
- Criterios de municipios priorizados para intervención:
  - Zonas de alta deforestación
  - En áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en la Reserva Forestal de Ley 2 de 1959
  - Donde el CM sirva para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación

## II. Avances de la política de catastro

Desde la última sesión del Consejo (mayo) se destacan los siguientes avances:

- **23.856 títulos de propiedad urbanos emitidos**, que representan el 41,1% de la meta del cuatrienio (meta: 58.000 títulos)
- **19.595 títulos de propiedad rurales emitidos** que corresponden al 40,39% de la meta del cuatrienio (meta: 48.510 títulos)
- **17 gestores catastrales habilitados** que representan el 80,9% de la meta del cuatrienio (meta: 20 gestores).
- **2020 culminará con 15% del territorio nacional actualizado** correspondiente a 17,1 millones de hectáreas as actualizadas catastralmente que corresponden al **25% de la meta del cuatrienio** (en los últimos 10 años el IGAC ha actualizado 38.527.546 hectáreas, promedio anual de 3.852.755 hectáreas).
- **28 municipios intervenidos** en catastro multipropósito.
- **143 municipios** con catastro multipropósito financiado.

- **16,8 millones de USD** de recursos ejecutados créditos BID-BM a diciembre 2020, equivalente a un **11,23% del total de recursos de crédito** (BM: 15,16 %, BID: 3,38 %).
  - **Aprobación del CONPES 4007 de 2020:** Clarifica el rol de todas las entidades públicas que emiten datos oficiales referidos al territorio Nacional estableciendo roles y gobernanza sobre la administración del territorio.
  - **Aprobación del Proyecto Tipo de Regalías** y articulación y movilización interinstitucional para apoyar una “**Maratón de Proyectos de Regalías**” para financiar proyectos de catastro multipropósito con recursos de OCAD Paz y otras asignaciones del SGR.
  - **Culminación del alistamiento normativo:** Fueron emitidos los decretos, resoluciones, directivas presidenciales y acuerdos necesarios para la adecuada y eficaz implementación del Catastro Multipropósito.
  - **Ruta étnica:** En proceso de concertación en la Mesa Permanente de Concertación Indígena, el trámite se ha visto obstaculizado por las negociaciones del Decreto referido a los Resguardos de Origen Colonial **Es ruta crítica para la implementación de la política.**
- ✓ Acciones encaminadas al cumplimiento de la meta del 60% a 2022:
- **Ajuste a la priorización de municipios financiados por la Nación:** Cubren 34% del área del país:

Sesión # 4: Octubre, 2019:	Sesión # 6: Noviembre, 2020:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios:</b> 145 (82 PDET)</li> <li>• <b>Área:</b> 29.449.870 Hectáreas</li> <li>• <b>Predios:</b> 1.767.520</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Municipios:</b> 152 (81 PDET)</li> <li>• <b>Área:</b> 38.485.552 Hectáreas</li> <li>• <b>Predios:</b> 2.033.707</li> </ul>

- **Aumento en número de municipios autofinanciados por gestores catastrales:** En total se tienen 83 municipios (2% del área del país)
- **Diseño de estrategia para estructuración de proyectos de catastro multipropósito para el SGR:** Cubre 87 municipios PDET (11% del área del país).

Avances en la estrategia de establecimiento del SINIC y del Repositorio de Datos Maestro (RDM) que darán sostenibilidad a la política:



- Ajuste a sistemas misionales y conceptualización RDM: 1-ene-2019 al 9-sep-2020-
- Arquitectura detallada del RDM: 28-sep-2020 al 30-abr-2021
- Implementación del RDM: 1-abr-2020 al 31-dic-2020

### III. Implementación y plan de trabajo en materia de catastro multipropósito (IGAC)

#### Cronograma de recursos de la banca multilateral

- Ago-2021: 8 municipios
- Dic-2021: 4 municipios
- Abr-2022: 31 municipios
- Jun-2022: 10 municipios
- Jul 2022: 26 municipios

#### Cronograma de recursos de UK

- Abr-2022: 5 municipios
- May-2022: 1 municipios
- Jun-2022: 5 municipios

Jul-2022: 12 municipios  
Proyección de la meta de actualización a 1 de enero de 2021: Llegar al 15% del área.

Actualización (5 últimos años)	8.235.968	7,22%
Conservación* (2019 – 2020)	8.474.871	7,43%
Incorporación área Parques Nacionales Naturales (Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco)	331.848	0,29%
<b>TOTAL</b>	<b>17.042.687</b>	<b>14,94%</b>

#### Avances en la gestión de imágenes gracias a la directiva presidencial 10 de 2019.

- Área gestionada: Antes: 3.963.088.7 ha; Después: 39.687.709.444 ha
- Entidades proveedoras: Antes: POLÍCIA, USAID; Después: FAC, POLÍCIA, Ejército

#### Propuesta de modernización del IGAC enfocada en:

- Separación de funciones de regulación y gestión por excepción.
- Modifica la presencia territorial atendiendo a las necesidades del nuevo modelo de gestión.
- Dependencias robustas, controladas y eficientes en el uso de recursos.
- Dependencias específicas para atención al usuario, comercialización y comunicaciones.
- Optimización de la gestión de la entidad.
- Organización de una entidad productora de información.

#### Ventajas:

- Modernizar procesos administrativos
- Fortalecer articulación y actualizar infraestructura tecnológica en un contexto estratégico
- Unificación, articulación e integración de la prestación del servicio en todo el territorio nacional.
- Presencia en el territorio con 5 regionales, mejorando la gestión y eficiencia del IGAC en cada una de estas.
- Profesionalización de la estructura de las áreas misionales.

#### **IV. Implementación y plan de trabajo en materia de registro de la propiedad (SNR)**

##### Avances en depuración de insumos registrales

- **4.741.960** secuenciales depurados, de los 7.200.000 existentes a nivel nacional, logrando un avance del **66%**.
- **10.245.247** matrículas actualizadas con la información catastral, de los 18.837.335 existentes a nivel nacional, que equivalen a un **54,3%**.
- **287.127** FMI revisados (Verificación de campo de cabida y linderos), de los 431.477 que identifican registralmente los predios de los 79 municipios a intervenir con recursos del crédito.
- **29.780** documentos escaneados (que contienen el dato de área y linderos) de los 54.191 que carecen información en el Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) de los 79 municipios.

##### Formalización de predios urbanos:

- **7.932** predios formalizados en el 2020, que han beneficiado más de **31.700 colombianos**.
- **16** departamentos intervenidos.
- **36** municipios, el
- 39% de los predios se entregaron en municipios PDET.
- **2.398** títulos de propiedad en municipios PDET.

##### Formalización predios privados rurales:

- Se suscribió el convenio con la Gobernación de Boyacá y con los 12 municipios a intervenir.
- Se expidió la ordenanza de exención de impuesto departamental.
- Se expidió la Resolución de exención de impuesto registral.
- **15.000** estudios de títulos realizados, de los cuales **4.850** acreditaron pleno dominio y se puede activar la ruta de formalización ruta notarial.

##### Reestructuración SNR

- **Nov 2020:** Elaboración de términos de referencia y solicitud de No objeción y aprobación por parte de los bancos.

- **Ene 2021:** Publicación del proceso. Selección y adjudicación del proceso.
- **Mar 2021:** Elaboración estudio técnico, Validaciones del estudio técnico y expedición del concepto técnico del DAFP.
- **Nov: 2021:** Trámite de aprobación del proyecto de decreto ante Minjusticia, Minhacienda y Presidencia.

Se estructura en cuatro grandes aspectos:

- Creación de la Superintendencia delegada para la gestión catastral
- Creación de la Superintendencia delegada para Curadores Urbanos (funciones de supervisión, vigilancia y control.
- Incorporación y articulación de los procesos catastrales y de curadurías urbanas con los procesos notariales y registrales
- Se realizará un diagnóstico de las cargas de trabajo para distribuir el personal en el país, buscando optimización de procesos y procedimientos. Cuentan con los recursos del BM y están en la etapa precontractual.

### **Ejecución de recursos crédito de la Banca Multilateral**

A la SNR le fue asignado un presupuesto de 73.162 millones de pesos para la implementación de la Política de Catastro Multipropósito y se tiene programado ejecutar en lo que resta de gobierno 66.572 millones de pesos equivalentes al 91%. De esos recursos para la actual vigencia se contrató:

- Depuración de secuenciales.
- Diagnóstico integral de archivos.
- Nube digitalización notarial.
- Respaldo y backups.
- Desarrollo funcionalidades del Sistema de Información Registral - SIR.
- Almacenamiento libros de antiguo sistema - AS

Contratos que ascienden a la suma de 8.618 millones. Están en proceso de contratación de la reestructura tecnológica por un valor de 5.960 millones.

### **V. Implementación y plan de trabajo en materia de regularización de la propiedad (ANT)**

#### Intervención territorial Catastro y OSPR 2020 – 2021:

- Levantamiento Catastral (a 30 octubre 2020)
  - Predios levantados: **6.693, de éstos 72% son predios informales**
  - Área levantada: **24.883 Hectáreas**

- Proyección Levantamiento Catastral (a Dic 2020): **27.203 hectáreas**
- Proyección de Levantamiento Catastral a (julio de 2022): **2 millones de hectáreas**
- 31 municipios que intervenir en 2021 y 2022

#### Meta de títulos:

- Se prevé que al finalizar 2020 el avance sea de 19.594 títulos frente a una meta de 20.067.
- Para 2021 se espera alcanzar 45.000 títulos frente a una meta proyectada de 34.288.
- A 2022 se espera tener un avance de 48.510 títulos, superando la meta propuesta.

#### Ajustes de mejoras en tiempo, costos, fortalecimiento institucional

- Frente a 2018 se proyecta una reducción de costos del 49% por optimización del proceso de titulación, lo cual permitirá cumplir las metas de títulos.
- 60% de reducción de tiempos del procedimiento único en lo relacionado con adjudicación de baldíos, formalización de predios privados, y contratos de uso.
- La entidad se encuentra adelantando una reestructuración de la planta de personal para contar con cargos suficientes para optimizar el modelo de atención.

## **2. Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito**

En cumplimiento del artículo 10 del Acuerdo No. 001 de 2018, el cual ordena que el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, podrá constituir comités técnicos de trabajo intersectoriales, los cuales estarán bajo su dependencia directa en lo referente al ejercicio de sus funciones y el artículo 11 del Acuerdo No. 003 de 2019 mediante el cual se debe crear el comité de implementación de la política de catastro multipropósito, referido a las funciones catastrales en el cual el Departamento administrativo Nacional de Estadística – DANE, como invitado ejercerá el rol de presidente y el Departamento Nacional de Planeación, será la secretaria técnica, durante esta vigencia se envió la solicitud oficial mediante comunicación escrita, a los despachos de los ministros, para solicitar la delegación de los funcionarios que conformarán esta instancia.



Hoy en día se cuenta con el comité plenamente conformado y el delegado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Dr. Oscar Marles, quien solicitó las actas y acuerdos del Consejo Superior de Administración del ordenamiento del Suelo Rural y con quien se coordinará todo lo relacionado a las solicitudes de los miembros del consejo para reactivar este espacio.

El Departamento Nacional de Planeación como secretaria técnica está atento a instrucciones para realizar la primera convocatoria, una vez la presidencia autorice este espacio, la hora, día y demás requerimientos para su coordinación y articulación interinstitucional.

Los miembros que conforman el comité de implementación de la política de catastro multipropósito son:

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (como invitado, preside)
2. Departamento Nacional de Planeación – DNP, quien además de ejercer el rol de secretaria técnica, estará representado por el Director General o su delegado.
3. El presidente de la República o su delegado
4. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado
5. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado
6. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado
7. El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado
8. El Ministro de Minas y Energía o su delegado
9. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado
10. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
11. El Superintendente de Notariado y Registro o su delegado
12. El Director de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado

### **3. Propuesta de documento para el Informe de Estado y Avance del ordenamiento del suelo rural**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 numeral 11 del Acuerdo CSAOSR Nro. 001 de 2018, ordena dentro de las funciones de la Secretaría Técnica "Elaborar y presentar a consideración del consejo un Informe Anual sobre el Estado y Avances del ordenamiento del suelo rural, adjunto se entrega propuesta para someter a consideración del consejo, la cual incluye dos secciones: i) marco normativo, estructura, funciones, sesiones realizadas, acuerdos emitidos,

contexto estratégico, política de catastro multipropósito, avances y logros, que es el programa para la adopción e implementación del catastro multipropósito, avances en el alistamiento de las operaciones de crédito, municipios priorizados, en que consiste el Conpes SAT y ii) una segunda sección en la cual se pretende a través de un formulario solicitar información a las entidades miembro e invitados permanentes del consejo superior quienes desde sus objetivos y misionalidad y basándose en sus planes de acción, deben informar el mayor logro en beneficio de la población colombiana, los obstáculos presentados, acciones de mejora, buenas practicas y alertas tempranas sobre conflictos en uso de suelo y superposición de zonificaciones, herramientas de gestión y coordinación interinstitucional que faciliten la implementación de las políticas publicas que permitan fortalecer el ordenamiento del suelo rural en Colombia, procesos que deban ser eliminados, modificados, fusionados o ajustados para modernizar la institucionalidad al servicio del campo, se pregunta si consideran se deba realizar una reforma política agropecuaria, como se deben armonizar la planeación y el ordenamiento territorial del suelo rural desde cada sector que representan y cómo se debe promover la creación del observatorio de ordenamiento del suelo rural.

De igual manera se adjunta propuesta de formulario para la solicitud de la información que se requiere. (Documentos adjunto)



## RECOMENDACIONES

1. Importante recordar que existe un reglamento interno que define unos lineamientos, deberes y derechos de los miembros e invitados permanentes del Consejo y su Comité Técnico, el cual es la base para que esta alta instancia funcione, de lo contrario pasará a convertirse en otro espacio de nivel técnico que no permitirá el avance en determinados temas.
2. El DNP ejerce la secretaría técnica bajo la DDDR, y tiene unas funciones específicas que ejercer. Por lo cual los miembros e invitados permanentes, únicamente deben informar por escrito a través de la secretaría técnica (correo institucional), sus ausencias de fuerza mayor y hacer llegar delegaciones, conforme lo estipula el reglamento interno, es decir, para el consejo los ministros sólo delegarán en viceministros y los directores en subdirectores (Art. 3 parágrafo 1) y en el caso del comité de implementación de la política de catastro, sólo asistirán las personas delegadas por los ministros, según actos administrativos enviados a la secretaría técnica.
3. Debe coordinarse un tiempo específico para ajustes a las presentaciones o documentos que sean parte fundamental de las sesiones, con el fin de evitar inconvenientes de último momento.